

Pareja homosexual presenta primera demanda para ser reconocida como familia

Con esto buscan que la casa en la que viven quede amparada como un bien familiar y sea heredada por uno de ellos si el otro muere.

Andrés López

Hace siete años, Daniel Gómez decidió dar un paso en la relación sentimental que mantenía con el diseñador gráfico Sebastián Velásquez. El primer paso fue establecerse en una casa en el barrio Yungay, ubicado en la comuna de Santiago, que Gómez heredó tras la muerte de sus padres cuando era sólo un niño.

A pesar de afirmar que viven como una familia, señalan que la legislación no los reconoce como cónyuges por ser del mismo sexo y los excluye de los beneficios que tienen las parejas heterosexuales.

Es por esa razón que Velásquez presentó una demanda en el 22º Juzgado Civil de Santiago, para que sean reconocidos como pareja y que la casa pase a ser denominada como un bien "familiar".

Esta acción judicial, que es la primera que se presenta por esta situación, busca resguardar el



Sebastián Velásquez (al centro) interpuso ayer la acción judicial en el 23º Juzgado Civil de Santiago.

Siete años

llevan viviendo juntos en una casa ubicada en el barrio Yungay.

inmueble si es que su pareja muere. "Si de nuestra voluntad dependiera, quisiéramos formalizar nuestra relación, pero al no existir una institucionalidad que nos permita aquello, quedamos excluidos de los beneficios. Consideramos necesario el proteger nuestro hogar", señala en la demanda.

Velásquez agrega que a lo largo de los años los dos han contribuido para sacar su hogar adelante, y que no cree que sean la primera pareja gay que está en esa situación.

Según su abogada, Carolina Hole, el Código Civil protege la residencia en que viven los cónyuges, para que estos no queden desamparados en caso de que uno muera.

Accidente

El miedo a perder lo que han construido durante estos años aún está latente, según cuenta Velásquez, puesto que en 2004 Gómez sufrió un accidente de tránsito que



JUAN FARIAS

La demanda busca proteger la vivienda en que residen actualmente como un bien de la familia, según la definición establecida en el Código Civil.

provocó que estuviera internado grave durante varios días en la Unidad de Cuidados Intensivos.

"Estuvo internado en la UCI por varios días y ni siquiera tuve facilidades para visitarlo, pues legalmente no soy nada de él. Graves situaciones como estas son las que queremos prevenir al buscar que se nos reconozca como familia", dijo.

Agrega que "esto es muy impor-

tante para nosotros, pues no podemos casarnos ni contraer una unión civil, por lo que si a mi pareja hoy le pasa algo, nuestros bienes pueden perderse, a diferencia de lo que sucede con parejas heterosexuales".

La demanda fue patrocinada por el Movimiento de Liberación Homosexual (Movilh), dirigida por Rolando Jiménez.